



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348-2023-A/MPR

Rioja, 28 de agosto del 2023.

VISTO:

El Oficio N° 003-2023-C.P.F/A.L.U-N.C de fecha 09.08.2023, solicitando apoyo económico para promover la cultura, costumbres y tradiciones del Caserío de La Unión, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín; Informe Técnico N° 071-2023-GDS/MPR de fecha 17.08.2023; Informe N° 206-2023-GPyP/MPR de fecha 24.08.2023 que anexa la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001928 de fecha 24.08.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 451-2023-A/MPR de fecha 25.08.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual se **OTORGAN FACULTADES** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales, personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social sindical y/o educativo, siendo este acto administrativo de competencia exclusiva del Alcalde;

Que, mediante expediente administrativo con registro de Mesa de Partes N° 10887 de fecha 09 de agosto del 2023, suscrito por el Sr. Santiago Silva Vásquez, identificado con DNI N° 17638954, en su calidad de Presidente de la Agencia Municipal del Caserío de La Unión, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, solicitando apoyo para promover la cultura, deporte, costumbres y tradiciones del Caserío de La Unión, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, de acuerdo a los documentos que se pueden verificar y que se encuentran anexados a la presente solicitud, por lo que requiere a este Despacho el apoyo económico;

Que, con Informe Técnico N° 071-2023-GDS/MPR de fecha 17 de agosto del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal, informe sobre la solicitud del Sr. Santiago Silva Vásquez para promover la cultura, costumbres y tradiciones con los habitantes del Caserío de La Unión, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, concluyendo en declarar **PROCEDENTE** el apoyo económico;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, con Informe N° 206-2023-GPyP/MPR de fecha 24 de agosto del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace llegar a la Gerencia Municipal, la Disponibilidad Presupuestal de apoyo económico a favor del Sr. Santiago Silva Vásquez, por la suma de S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada una Subvención Económica de S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 Soles), a favor del Sr. Santiago Silva Vásquez, identificado con DNI N° 17638954, en su calidad de Presidente de la Agencia Municipal del Caserío de La Unión, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, para el desarrollo de las actividades con la finalidad de promover la cultura, costumbres y tradiciones del Caserío de La Unión, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, al interesado a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE

C. c.

- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Administración y Finanzas.
- * Gerencia de Desarrollo Social.
- * Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.